

RESOLUCION No.287 DEL 9 DE DIC DE 2024

"Por la cual se reconoce a los representantes de los gremios del sector turístico que integrarán el Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar"

El director general Del Instituto De Cultura y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial el Decreto 498 del 30 de octubre de 2013, el Decreto 257 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, fue creado mediante decreto 498 del 30 de octubre del año 2013, por autorización de la Ordenanza No 35 de 2013, como establecimiento público con personería jurídica, autónoma, administrativa, financiera y patrimonio independiente creado como organismo rector de la cultura y el turismo del departamento de Bolívar.

Que bajo en el amparo del párrafo 2 del artículo 9° de la Ley 1558 de 2012 señala que, los gobernadores y los alcaldes propiciarán la creación de consejos departamentales, municipales o distritales de turismo, que cumplirán las mismas funciones del Consejo Consultivo de Turismo en el ámbito de sus competencias territoriales. Dichos Consejos deberán incorporar como mínimo tres representantes de los prestadores de servicios turísticos del Departamento, del Distrito o del Municipio, y los demás que se establezcan en el mecanismo de su creación.

Que bajo el cumplimiento de la ley anteriormente descrita el Gobernador de Bolívar dispuso la creación del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar mediante el Decreto No. 257 de 2021, el cual, en su artículo segundo, numeral 4, dispone como integrantes, a los presidentes de los gremios del sector turístico del Departamento de Bolívar, uno por cada tipo de prestador turístico, el de mayor número de afiliados.

ICULTUR acatando lo establecido en el Decreto No. 257 de 2021, dio apertura a la convocatoria mediante Resolución No. 243 del 10 de octubre de 2024, a la convocatoria para la elección de los presidentes de las agremiaciones del sector turístico del departamento de Bolívar, que integrarán el Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar.

Que el Decreto No. 257 de 2021, establece en su artículo sexto, que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos ICULTUR, designará a los representantes de las agremiaciones nacionales de prestadores de servicios turísticos con mayor número de afiliados, uno por cada tipo de prestador.

Que, revisado los requisitos establecidos, la Dirección Técnica de Turismo una vez analizados los documentos aportados, deja constancia que los resultados obtenidos son los siguientes:

Afiliados de gremios de representación turística:

ASOTELCA	
ESTADO RNT	NUMERO DE AFILIADOS
ACTIVO	43

RESOLUCION No. DEL DE DE 2024

"Por la cual se reconoce a los representantes de los gremios del sector turístico que integrarán el Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar"

Total general	43
---------------	----

Hoteles, centros vacacionales, campamentos y otros:

COTELCO

ACTIVO	89
Total	89

Agencias de viaje y turismo, y otras

AGENTUCOL

ESTADO RNT	NUMERO DE AFILIADOS
ACTIVO	66
Total	66

Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones,

CARTAGENA DE INDIAS, CENVENTIONS AND VISITORS BUREAU - CICA VB

ESTADO RNT	NUMERO DE AFILIADOS
ACTIVO	40
Total	40

Empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros,

CAMARA COLOMBIANA DE TURISMO

ESTADO RNT	NUMERO DE AFILIADOS
ACTIVO	577
Total	577

Establecimientos de gastronomía y bares,

FENALCO

ESTADO RNT	NUMERO DE AFILIADOS
ACTIVO	153
Total	153

Vehículos para turismo nacional e internacional,

ANATO

RESOLUCION No. DEL DE DE 2024

"Por la cual se reconoce a los representantes de los gremios del sector turístico que integrarán el Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar"

ESTADO RNT	NUMERO DE AFILIADOS
ACTIVO	31
Total	31

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer como representantes del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar, a los representantes de las siguientes agremiaciones del sector turístico, con mayor número de afiliados:

NOMBRE DEL CONSEJERO	AGREMIACIÓN
KEIDIS PAOLA OROZCO ROMERO	AGENTUCOL
NAYID DIAZ JAIMES	ANATO
CARLOS ALFONSO MOROY MONROY	ASOTELCA
CARLOS ARTURO GIRALDO GIRALDO	CAMARA COLOMBIANA DE TURISMO
MARIA CLARA FACIOLINCE PIÑERES	CICAVB
EDILSON POSADA BERMUDEZ	COTELCO
MONICA FADUL ROSA	FENALCO

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución proceden los recursos establecidos en la ley.

Dado en el municipio de Turbaco (Bolívar) a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ
 Director General

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR

Vo. Bo. Humberto Barona Hernandez
 Director Técnico de Turismo Icultur

